

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
MENENDEZ REYNA MENREY
C.LTDA." *****
CUANTIA: S/. 1'390.000. *****

República del Ecuador

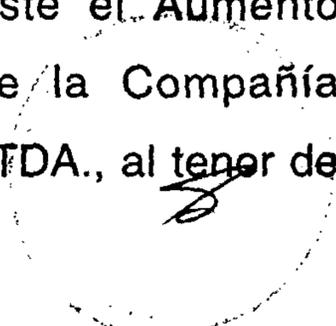


**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ~~noventa y cinco~~; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece: la señorita Desiree Menéndez Silva, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA.**, en su calidad de Gerente, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA.**, al tener de



1 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTE.** Comparece a la celebración de la presente
3 escritura la señorita DESIREE MENENDEZ SILVA, en su calidad
4 de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA
5 MENREY C.LTDA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La
6 Compañía denominada INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA
7 MENREY C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario público del Cantón Abogado Germán
9 Castillo Suárez el trece de Abril de mil novecientos ochenta
10 y dos inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece
11 de Julio de mil novecientos ochenta y dos. B) La Junta
12 General Extraordinaria de INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA
13 MENREY C.LTDA., en sesión celebrada el treinta de mayo de
14 mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital
15 social de la compañía y reformar el artículo quinto de los
16 estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
17 Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita
18 Desiree Menéndez Silva, en su calidad de Gerente de la
19 Compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA., y
20 debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la
21 misma realiza las siguientes declaraciones: A) Que por
22 resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
23 Compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA.,
24 celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y
25 cinco, el capital social de esta compañía queda elevado a la
26 suma de Dos millones de Sucres, esto es, se aumenta en la
27 cantidad de Un Millón Trescientos Noventa Mil sucres. B) Que
28 el aumento aprobado estará dividido en ciento treinta y nueve

1 participaciones de diez mil sucres cada una. **C)** Que las
 2 ciento treinta y nueve participaciones correspondientes al
 3 Aumento de Capital aprobado han sido suscritas de la
 4 siguiente manera: El señor Juan Andrés Menéndez Silva,
 5 expresa que la Señora Concepción viuda de Menéndez no va a
 6 suscribir nuevas participaciones en el aumento, y en su lugar
 7 él suscribirá a título personal treinta y cinco
 8 participaciones. Por otra parte, los socios María Antonieta
 9 Menéndez Reyna, suscribe veintiséis participaciones; ~~Desiree~~
 10 Menéndez Silva, suscribe veintiséis participaciones, ~~Javier~~
 11 Menéndez Silva, suscribe veintiséis participaciones, Cinthya
 12 Menéndez de Ramírez, suscribe veintisiete participaciones,
 13 todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, y se pagan
 14 en la forma que consta del Acta de la antes mencionada Junta
 15 General, cuya copia certificada formará parte de la presente
 16 escritura como documento habilitante. **D)** Que la Junta
 17 General antes mencionada, igualmente resolvió reformar el
 18 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dice relación
 19 al Capital Social, el mismo que dirá así: **ARTICULO**
 20 **QUINTO:** El capital de la compañía es de Dos Millones de
 21 Sucres, representados por doscientas participaciones de Diez
 22 Mil Sucres cada una. Los certificados de aportación serán
 23 suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía.
 24 Cada participación dará derecho a un voto en las decisiones y
 25 deliberaciones de la Compañía, conforme el Artículo ciento
 26 dieciséis de la Ley de Compañías. **CUARTA: DECLARACION**
 27 **JURAMENTADA.-** A efectos de cumplir con lo establecido en
 28 el artículo undécimo de la resolución dictada por el

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 Superintendente de Compañías el veintisiete de agosto de mil
2 novecientos noventa y tres, el Representante Legal de la
3 Compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA.,
4 señorita Desiree Menéndez Silva, declara juramentadamente
5 que la integración del Capital, al igual que todos los puntos
6 tratados en el orden del día en la Junta General de Socios de
7 la Compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA.,
8 celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y
9 cinco, son correctos. Agregue usted señora Notaria, las demás
10 cláusulas de necesarias para la perfecta validez y firmeza de
11 esta escritura pública e inserte en ella los documentos
12 habilitantes acompañados. (firma ilegible) **DOCTOR**
13 **JACINTO LOAIZA MATEUS, ABOGADO.** Colegio de Abogados
14 del Guayas. Registro número setecientos veinte **HASTA AQUI**
15 **LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia la otorgante se
16 afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo,
17 la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados
18 a esta Escritura Pública, todos los documentos de Ley. La
19 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
20 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura
21 Pública, por mí, la Notaria de principio a fin, y en alta voz, a
22 la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus
23 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
24 la Notaria de todo lo cual **DOY FE,** 

25

26

27

28 POR INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA.

Guayaquil, Noviembre 17 de 1989 ✓

Srta. Dña.
DESIREE MENEDEZ SILVA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples manifestarle, que la Junta General de Socios de INMOBILIARIA MENEDEZ REYNA MENREY C. LTDA. ✓, en sesión celebrada el día de hoy, ✓ resolvió por unanimidad reelegirla a usted como Gerente ✓ de la Compañía, por un período de dos años ✓ con los deberes y atribuciones constante en el Estatuto Social; por lo tanto usted ejerce la representación legal ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía, conjunta o separadamente del Presidente según los casos.

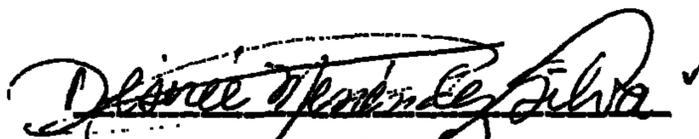
La compañía fue constituida mediante Escritura Pública o torgada ante el Notario 18 del Cantón Abogado Germán Castillo, ✓ el 13 de Abril de 1.982, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el No. 13.498 del Repertorio, de fecha Julio 13 de 1.982. ✓

Atentamente.,



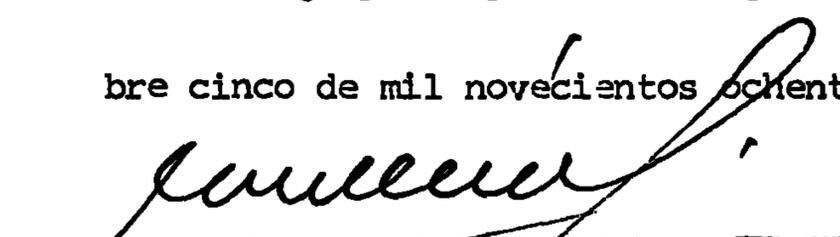
Xavier Menéndez Silva ✓
Presidente

CERTIFICO : Aceptar ✓ el cargo conferido. Guayaquil, Noviembre 20 de 1989 ✓



Desiree Menéndez Silva ✓
Gerente

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA MENEDEZ REYNA MENREY C. LTDA. a foja 46.996, número 13.692 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.204 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL RIVERA ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil



1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce del día en el local social de la compañía ubicado en las calles Luis Urdaneta No. 215, se reunieron los siguientes socios de la Compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C.LTDA. señores: María Antonieta Menéndez Reyna, propietaria de 15 participaciones de diez mil sucres; Desiree Menéndez Silva, propietaria de 15 participaciones de diez mil sucres cada una; Javier Menéndez Silva, propietario de 15 participaciones de diez mil sucres cada una y Cinthya Menéndez de Ramírez, propietaria de 15 participaciones de diez mil sucres cada una y Juan Andrés Menéndez Silva, en representación de la señora Concepción Vda. de Menéndez propietaria de 1 participación de diez mil sucres. En consecuencia, los concurrentes, por unanimidad, y de conformidad con la facultad establecida en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer los siguientes puntos acerca de los cuales están también unánimemente de acuerdo, esto es, resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y considerar y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. Preside la sesión, el Sr. Javier Menéndez Silva, Presidente de la Compañía, y actúa de Secretaria la Gerente Señorita, Desiree Menéndez Silva. Por unanimidad de votos, la Junta General Universal se instaló en sesión y la Secretaria elaboró la lista de socios concurrentes, participaciones representadas por ellos y número de votos de cada uno, comprobando que los asistentes representaban realmente la totalidad del capital pagado. Instalada la Junta General Extraordinaria se pasa a conocer el primer punto del orden del día, manifestándose por parte del Sr. Javier Menéndez Silva que a fin de cumplir las disposiciones de la Ley de Compañías, debe elevarse el capital en la suma de Un Millón Trescientos Noventa Mil Sucres, de tal forma que en el futuro el capital ascienda a Dos Millones de Sucres. Que por las consideraciones anotadas, como Socio de la Compañía proponía como moción que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de Un Millón Trescientos Noventa Mil Sucres, para que quede fijado en DOS MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirían CIENTO TREINTA Y NUEVE nuevas participaciones de diez mil sucres cada una. Considerada que fué la moción presentada por el socio Javier Menéndez Silva la Junta General resolvió por unanimidad aprobarla, acordándose que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de Un Millón Trescientos Noventa Mil Sucres para que quede fijado en Dos Millones de Sucres, para lo cual se emitirán ciento treinta y nueve nuevas participaciones de diez mil sucres cada una. De inmediato se entró a tratar lo relacionado con la suscripción y pago de las nuevas participaciones que se emiten, acordándose por unanimidad que se suscriban de la siguiente manera: El señor Juan Andrés Menéndez Silva, expresa que la señora Concepción vda. de Menéndez no va suscribir nuevas participaciones en el aumento, y en su lugar el suscribirá a título personal 35 participaciones. Por otra parte los socios María Antonieta Menéndez Reyna, Desiree y Xavier Menéndez Silva y Cinthya Menéndez de Ramírez expresan cada uno que desean suscribir las siguientes participaciones: María Antonieta Menéndez Reyna, suscribe 26

4

participaciones; Desiree Menéndez Silva, suscribe 26 participaciones; Xavier Menéndez Silva, suscribe 26 participaciones, Cyntia Menéndez de Ramírez, suscribe 26 participaciones. En este estado el Sr. Xavier Menéndez Silva expresa que propone que sea aceptado como socio nuevo de la compañía el señor Juan Andrés Menéndez Silva, quien ha manifestado su deseo de suscribir 35 participaciones de diez mil sucres cada una del aumento con lo cual se suscriben las 139 participaciones correspondientes al aumento de capital, propuesta que es aceptada por unanimidad. A continuación la Junta entra a discutir y deliberar respecto del pago de las participaciones que suscriben los socios, aprobándose por unanimidad que dicho pago se efectúe en numerario, entregando el cincuenta por ciento hasta la suscripción de la Escritura Pública, y el cincuenta por ciento restante, se cancelará también en numerario en el plazo de doce meses a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. De esta forma, quedan suscritas y pagadas las ciento treinta y nueve nuevas participaciones que se emiten mediante esta resolución, y en consecuencia, luego del aumento, la distribución de participaciones de la Compañía será la siguiente: Sra. María Antonieta Menéndez Reyna, 41 participación de diez mil sucres; Desiree Menéndez Silva, 41 participaciones de diez mil sucres cada una; Xavier Menéndez Silva, 41 participaciones de diez mil sucres cada una; Cynthia Menéndez de Ramírez 41 participaciones de diez mil sucres cada una; Concepción vda. de Menéndez 1 participación de diez mil sucres; y Juan Andrés Menéndez Silva 35 participaciones de diez mil sucres cada una completándose de esta forma las participaciones que representarán el nuevo capital de dos millones de sucres. De inmediato se entró a tratar lo relacionado con la reforma de los Estatutos Sociales, como consecuencia del Aumento de Capital, y la Junta General resolvió unánimemente reformar el Artículo Quinto de los mismos, el mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas participaciones de diez mil sucres cada una. Los certificados de las aportaciones serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada participación dará derecho a un voto en las decisiones y deliberaciones de la Compañía, conforme el Art. 116 de la Ley de Compañías. A continuación la Junta General de Socios resolvió autorizar a la Gerente de la compañía, para que ejecute todos los actos tendientes a la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales por la Intendencia de Compañías o al Dr. Jacinto Loaiza Mateus, como Abogado de la empresa. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios se aprueba el Acta, una vez leída, por unanimidad y sin modificación alguna; levantándose la sesión a las trece horas y firmando para constancia al pie de la presente todos los socios de la compañía así como el nuevo socio Juan Andrés Menéndez Silva, en unidad de acto. f) María Antonieta Menéndez Reyna. f) Desiré Menéndez Silva. -f) Javier Menéndez Silva. -f) Cynthia Menéndez de Ramírez. -f) Juan Andrés Menéndez Silva.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original.-
 Guayaquil, Mayo 30 de 1.995.-


 DESIREE MENENDEZ SILVA
 GERENTE SECRETARIA

LA RAZÓN

••••• Número 9.088 • Fundado el 29 de junio de 1965

••••• PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

••••• Guayaquil, viernes 28 de febrero de 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA., aumentó su capital en UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1995, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 21 de enero de 1997; ha sido aprobadas por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución Nº 97-2-1-1-0000588 el 21 Feb. 1997

El capital actual es de DOS MILLONES DE SUCRES, está dividido en DOSCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, febrero 21 de 1997

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Feb. 28/97

(Handwritten mark)

CERTIFICO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día viernes veintiocho de febrero mil novecientos noventa y siete (Año 31 No. 9088) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA. y la rectificación de la misma; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 3 de marzo de 1997.

(Handwritten signature)

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

jev.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Desiree Menendez Silva

DESIREE MENENDEZ SILVA

C.C. 09-02725209 C.V. 190-496

R.U.C. 0990712565001

LA NOTARIA

Gloria Lecaro de Crespo

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

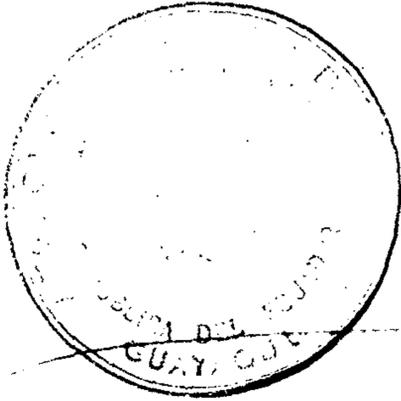
SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.



Gloria Lecaro de Crespo

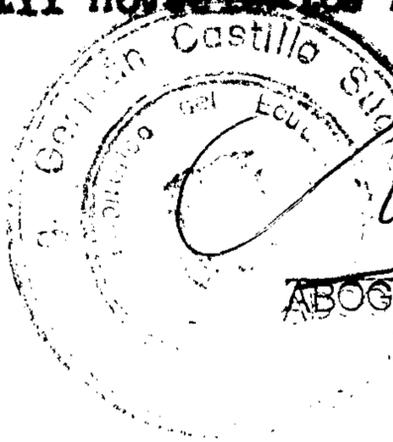
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución N° 97-2-1-1-0000588, expedida el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Menéndez Reyna C.Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
ABOG. STORIA LECARO DE CRISTO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución N° 97-2-1-1-0000588, expedida el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Menéndez Reyna C.Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0000588, dictada el 21 de Febrero de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que con

tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA., de fojas 20.553 a 20.562, número 5.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.557 del Repertorio .- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 23.789 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA. .- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TÍPICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 211, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura pública .- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

